



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-12/2021

**ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN TEPATLAXCO,
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-12/2021

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹,
CON SEDE EN TEPATLAXCO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de agosto de dos mil veintiuno².

La Secretaria, **Elizabeth Rojas Castellanos**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con:

- El escrito de treinta y uno de julio, signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tepatlaxco, Veracruz, mediante el que realiza diversas manifestaciones, documentación que se recibió el mismo treinta y uno de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 370, 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento. Vista la reserva ordenada mediante acuerdo de veintiséis de julio respecto de los oficios INE/JLE-VER/1679/2021, OPLEV/CG/932/2021 y el

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

escrito de veintitrés de julio, se tiene a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz del INE, a la autoridad responsable y al Partido Político Redes Sociales Progresistas cumpliendo con el requerimiento de veintiuno de julio.

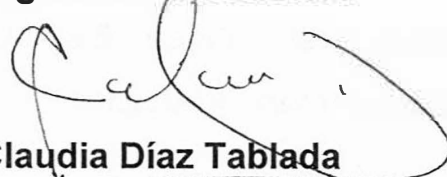
SEGUNDO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que deberá agregarse al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Manifestaciones y reserva. Ténganse por hechas las manifestaciones del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tepatlaxco Veracruz, mismas que se reservan al pleno para que se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a los demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos